FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

LA DIRECTORA EJECUTIVA (E) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015, *"Sólo se podrá iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de **suministro**, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la Entidad o para la prestación de los servicios a su cargo".*

Que mediante la Resolución No. 0 2406 del 04 de julio de 2017, la Fiscal General de la Nación (E) delegó en el Director Ejecutivo la facultad de ordenar el gasto y la suscripción de contratos en el Nivel Central.

Que la Subdirectora de Talento Humano, allegó los estudios y documentos previos, justificando la necesidad de atender el siguiente objeto ***"SUMINISTRO DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS QUE MIDAN RASGOS DE VALORES, CON ENTREGA DE RESULTADOS (INFORME) DE LAS APLICACIONES QUE PERMITAN A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONOCER EL PERFIL DE VALORES DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESOS DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO COMO SERVIDORES DE LA ENTIDAD EN PROVISIONALIDAD Y LIBRE NOMBRAMIENTO".***

Con base en lo anterior, la Directora Ejecutiva (E), autoriza adelantar la presente contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de acuerdo con la siguiente información:

Objeto	Presupuesto Oficial	Plazo y Lugar de Ejecución	C. D. P. Expedido	Dependencia Solicitante
SUMINISTRO DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS QUE MIDAN RASGOS DE VALORES, CON ENTREGA DE RESULTADOS (INFORME) DE LAS APLICACIONES QUE PERMITAN A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONOCER EL PERFIL DE VALORES DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESOS DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO COMO SERVIDORES DE LA ENTIDAD EN PROVISIONALIDAD Y LIBRE NOMBRAMIENTO	$23.249.196.00	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 29 de marzo del 2024 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía. **PARÁGRAFO**: Si bien el plazo de ejecución es hasta el 29 de marzo de 2024. La disponibilidad de la plataforma y de las pruebas será por el plazo de ejecución y 18 meses más contados a partir de la entrega del 100% de las mismas. El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá, D.C., sin embargo, las pruebas serán usadas a nivel nacional y se aplicarán en línea dentro de los procesos de selección para el ingreso como servidores de la Entidad en provisionalidad y libre nombramiento.	11524 del 12/02/24	Subdirección Talento Humano

Para constancia se firma en Bogotá D.C., **15 FEB. 2024**

YUI ÁNGELA MORALES ESPINOSA
Directora Ejecutiva (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Iván Felipe Uribe Ospina / Profesional de Gestión III		15/02/2024
Revisó	Pilar Álvarez Mora / Prof Esp. II SGC		15/02/2024
Aprobó	Martha Sánchez Herrera/Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		15/02/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto lo presentamos para la firma.			